

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga la concesión de explotación «Elvira», número 16.541.

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación (directa).
 Número: 16.541.
 Nombre: «Elvira».
 Recurso: Trípoli (sección «C»)
 Superficie: 2 cuadrículas mineras.
 Término: Castro Urdiales.
 Titular: «Tierras Industriales Herrán y Díez, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—54.032.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Navas», número 16.553.

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del

Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.
 Número: 16.553.
 Nombre: «Navas».
 Recurso: Arcilla y otros recursos de la sección C).
 Superficie: 2 cuadrículas mineras.
 Términos: Cabezón de la Sal, Valdáliga y Udías.
 Titular: «Cerámica de Cabezón, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 18 de octubre de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—54.028.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden número 5427/01 de la Consejería de Medio Ambiente, de 15 de octubre, por la que se somete a información pública a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de construcción del colector y EDAR de Montejo de la Sierra (expediente 546) en el término municipal de Montejo de la Sierra.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de construcción del colector y EDAR de Montejo de la Sierra, en el término municipal de Montejo de la Sierra, en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, de nueve a catorce horas, en el Ayuntamiento de montejo de la Sierra.

Durante dicho periodo, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente-Secretaría General Técnica-calle Princesa, 3, 28008 Madrid, y presentando en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Consejero de Medio Ambiente, Pedro Calvo Poch.—53.916.